

CONCURSO PEQUEREICAZ DE TARJETAS DE NAVIDAD. DICIEMBRE 2020

Artículo 1. Objetivo

Se convoca bajo las siguientes bases un concurso de tarjetas navideñas con la temática de la Abogacía como inspiración.

Artículo 2. Participantes

El concurso está abierto a todos los hijos, sobrinos y nietos de los colegiados y empleados del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza nacidos en el 2010 o posteriormente que así lo deseen. La participación será de carácter individual. Cada concursante podrá hacer una sola presentación.

Artículo 3. Propuestas

El diseño presentado deberá ir acompañado de un título o una breve explicación sobre lo que se ha querido representar. Será válido cualquier soporte, admitiéndose en formato físico o virtual (PDF o JPG).

Artículo 4. Presentación de diseños y plazo de admisión

Los trabajos deberán entregarse en la sede del Colegio o hacerse llegar por correo electrónico a la dirección decanato@reicaz.es antes de las 20 horas del lunes 14 de diciembre de 2020.

Las propuestas se presentarán en un solo sobre cerrado en cuyo exterior debe figurar el siguiente texto: CONCURSO DE TARJETAS DE NAVIDAD REICAZ. Deberá identificarse el número de colegiado familiar, su parentesco con el mismo así como un correo electrónico y un teléfono de contacto.

Artículo 5. Jurado y decisión

El jurado estará constituido por los componentes de la Junta de Gobierno, dando fe de sus actuaciones el Secretario de la misma y actuando como Presidente el Ilmo. Sr. Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, con voto dirimente en caso de empate en alguna de sus decisiones. Se podrá invitar a participar en el Jurado a alguna entidad especialmente vinculada con la infancia.

El jurado valorará la creatividad y originalidad de los trabajos.

Artículo 6. Premios

Se establecen tres premios, que recibirán una Tablet de regalo.

Artículo 7. Propiedad intelectual

Los participantes ceden, en relación con los trabajos realizados y presentados, al Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza los derechos de propiedad industrial, autorizando la posibilidad de edición, exposición y reproducción. Todos los participantes autorizan expresamente la publicación de los trabajos en la web de ReICAZ.

Artículo 8. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de los artículos que forman parte de las bases, así como del fallo del jurado. Toda cuestión no prevista expresamente será resuelta por el jurado, en cuyo caso se comunicará cada participante la decisión que corresponda